

JUZGADO UNDECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho de abril de dos mil veintidós

Demandante	BANCOCOLOMBIA S.A.
Demandado	MAURICIO ALBERTO GOMEZ NORÑA
Radicado	05 001 31 03 011- 2021 -00309-00
Proceso	EJECUTIVO
Asunto	Toma nota de embargo remanentes

Atendiendo la solicitud que aparece visible en el archivo 12 del expediente digital (*cdno. No. 2 de medidas*) y bajo las directrices señaladas en el art. 466 del C.G.P., se toma atenta nota del embargo de los remanentes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el remanente del producto de los embargados al sr. MAURICIO ALBERTO GOMEZ NOREÑA con c.c. No. 71.210.371 para el proceso Ejecutivo adelantado en el JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN por SCOTIABANK COLPATRIA S.A. contra el demandado: sr. MAURICIO ALBERTO GOMEZ NOREÑA con c.c. No. 71.210.371, rdo, 2022 00059.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Jhon Eduardo Camacho Pardo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 011

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97e46042ab4faa92a32217a54558160d351aab6374ee5d2f8601544919794fd9**

Documento generado en 20/04/2022 08:22:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>